



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE DE EDUCACION N° 66067065 A CUENTA CORRIENTE FAEP N° 66117623, POR RAZONES QUE INDICA.

DECRETO N°

259

TEMUCO,

28 MAR 2019

VISTOS:

1. El D.F.L 1-3063/80 que traspasa establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 363 de fecha 01.08.2018 que aprueba convenio en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco.
3. Resolución Exenta N° 778 de fecha 01.08.2018 que Aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/98 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los fondos transferidos por el Ministerio de Educación por concepto de FAEP 2018 a la Municipalidad de Temuco, tienen su propia cuenta corriente para ser administrados.
2. Que, no resulta pertinente efectuar el gasto con fondos FAEP, sino con recursos propios del Sistema de Educación.
3. Que, se efectuará reclasificación de centro de costos, desde el 210705 correspondiente a FAEP 2017 al 210101 correspondiente a Educación.
4. En consecuencia, se hace necesario realizar una transferencia de fondos desde la cuenta corriente N° 66117623 FAEP a la cuenta corriente N° 66067065 Gastos de Operación de Educación.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos a nombre de la Municipalidad de Temuco, RUT 69.190.700-7, desde la cuenta corriente N° 66067065 Gastos de Operación de Educación hasta la cuenta corriente N° 66117623 FAEP, por la cantidad de \$666.667 (seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) cifra que corresponde a la contratación de servicios profesionales por peritaje contable, bajo los decretos de pago N° 4138 y 4293, ambos de fecha 29 de diciembre 2017, asociados al convenio Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2017 con el proveedor Astudillo Fica Henny Nancy y Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/MVC/dvv

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Tesorería Educación
- Oficina de Remuneraciones DAEM



PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ALCALDE (S)



1707459